



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 627 -2013-MPC-AL

Callao, 25 JUL. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Informe N° 821-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 24 de julio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la prestación adicional al contrato original suscrito con la empresa Corporación de Servicentros S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 174° establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, para lo cual deberá de contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes;

Que, la Gerencia de Abastecimiento mediante Informe N° 820-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 23 de julio del 2013, señala que con fecha 20 de agosto del 2012, se suscribió con la empresa Corporación de Servicentros S.A.C., el contrato derivado de la Licitación Pública N° 006-2012-MPC-CE Item 01 para la adquisición de 34,110 galones de Gasohol 90 Plus, por un monto total de S/. 428,200.00, cuya plazo de ejecución se extendería hasta el 31 de diciembre del 2012 o hasta el consumo total de los galones contratados;

Que, con fecha 11 de julio del 2013, se ha convocado a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 006-2013-MPC-CE, para la adquisición de combustibles, que incluye el Gasohol 90 Plus, y dado que existe la posibilidad de que se retrase el otorgamiento de la Buena Pro o el consentimiento de la misma, a efectos de evitar un posible desabastecimiento que haría inviable el cumplimiento de la finalidad del contrato, consistente en proveer de combustible a los vehículos que brindan diversos servicios imprescindibles a la comunidad, solicita la contratación adicional respecto al contrato derivado de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 006-2012-MPC-CE, hasta por el 25% del monto original del mismo, que ascendería a la suma de S/. 107,049.73, al amparo del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordado con el artículo 174° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, con Memorando N° 564-2013-MPC/GGPPR de fecha 3 de mayo del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que de acuerdo a la Programación Presupuestaria para financiar la adquisición de combustible en el Ejercicio 2013, se cuenta con un saldo de S/. 2,900,921.00;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar, la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%), es decir por el monto de S/. 107,049.73, del contrato original derivado de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 006-2012-MPC-CE Item 01, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Corporación de Serviciocentros S.A.C.

ARTICULO 2.- Encargar, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao.


ARTICULO 3.- Notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **25 JUL 2013**
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
G.G.A.I.C.
1499 27 JUL 2013
La recepción de esta resolución es
conforme a la aceptación de su contenido.
Hora: 10:30
Rec: 10:30